

Junta Departamental de Tacuarembó



Serie B

Nº 118708

Tacuarembó, 27 de noviembre de 2008.-

DEC: 17/08.- En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 22 Ediles presentes, el siguiente Decreto:.....

VISTO: el Expediente Interno Nº 68/08 caratulado "Intendencia Municipal de Tacuarembó, eleva oficio 322/08 solicitando anuencia para conceder en régimen de Comodato a la Asociación Civil Club Náutico San Gregorio de Polanco parte del inmueble, Padrón 10.982 de la 9ª. Sección Judicial de esa ciudad;.....

CONSIDERANDO I: que el Club Náutico San Gregorio de Polanco constituye una Asociación Civil con Personería Jurídica aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, por Resolución de fecha 8 de agosto;.....

CONSIDERANDO II: que de acuerdo a la documentación aportada y a la constatación "in situ" de la infraestructura y actividades que desarrolla, puede concluirse la importancia y trascendencia de la función que dicha Institución cumple en aquella comunidad;.....

ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República y a lo preceptuado en el Art. 19, Numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO D E C R E T A

Artículo 1ro. Conceder la anuencia al Ejecutivo Comunal para dar a la Asociación Civil Club Náutico San Gregorio de Polanco, en régimen de Comodato, parte del bien inmueble Padrón Nº 10.982 de la 9ª Sección Judicial, localidad catastral San Gregorio de Polanco, con una superficie de 300 metros cuadrados, según plano y croquis que se adjuntan.

Artículo 2do. El plazo del referido comodato será de 15 años, condicionado a que las obras proyectadas en primera instancia, culminen en un término de 3 años desde la fecha de celebración del mismo.

Artículo 3do. Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Municipal de Tacuarembó a los efectos pertinentes.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, "Gral. José Gervasio Artigas", a los veintisiete días del mes de noviembre de 2008.

POR LA JUNTA:


Sr. SERGIO TEIXEIRA
Secretario General


Dr. ANTONIO CHIESA
Presidente